

OFERTA DE ASIGNATURAS PCI-PREGRADO

CRITERIOS PARA OFRECER ASIGNATURAS EN EL PCI (Pregrado)

a- Se pueden ofrecer asignaturas que en la Escuela de Origen sean electivas, complementarias, obligatorias y de libre configuración, la condición de optativa u electiva, es para el estudiante que la escoge.

b- En cualquier caso, pero especialmente si se trata de asignaturas obligatorias, deberá contarse con la seguridad de disponer del cupo establecido por el PCI **un mínimo de cinco (5) cupos y un máximo establecido por el profesor.**

c- Las asignaturas que se ofrezcan por el PCI:

- Deberán estimular el interés y la curiosidad intelectual de los estudiantes de las otras escuelas adscritas al PCI.

- Serán aquellas que por sus contenidos constituyan “fortalezas” para la Escuela de Origen, que cuenten con horarios establecidos y formen parte de la programación firme de la escuela. Al ofrecerlas se incluirá el nombre y cédula del docente que la dictará o en su defecto el responsable del área de conocimiento correspondiente.

- No debe implicar destrezas y conocimientos previos altamente específicos, que limiten el acceso a estudiantes procedentes de otras escuelas, por cuanto en las asignaturas del PCI no se exigen prelación, salvo en los casos de los idiomas.

- En aquellos casos en los cuales los requisitos académicos de aprobación de las asignaturas contemplen la realización de trabajos de campo u otras actividades que se realicen fuera del tiempo del semestre regular, este hecho deberá explicitarse claramente en la oferta de la asignatura, a fin de que los estudiantes tomen las provisiones necesarias y no se entorpezca el desarrollo de las actividades en la Escuela de Origen.

d- Los profesores responsables de las asignaturas que se ofrecen en el PCI deberán ser informados por las autoridades académicas pertinentes (jefe de cátedra, departamento, coordinador académico o director de escuela) que su materia está incluida en la oferta del PCI, a fin de que se preparen a recibir y trabajar con estudiantes de otras facultades y/o escuelas.

1.2 PROGRAMAS DE LAS ASIGNATURAS (PREGRADO)

El programa de asignaturas optativas o electivas de Pregrado se regirá conforme a los siguientes criterios:

- 1- Serán objeto de este programa las asignaturas seleccionadas y ofrecidas por las Facultades, que podrán ser cursadas por los alumnos como asignaturas optativas o lectivas (según la denominación en cada facultad) sin prelación y/o requisitos especiales.
- 2- Las Facultades difundirán oportunamente la información pertinente, incluida la lista completa de las asignaturas ofrecidas, al menos con un (1) mes de antelación al inicio del lapso de inscripción de la Escuela que primero realice ese proceso.
- 3- Las Escuelas de cada una de las Facultades que oferten asignaturas incluidas en este programa deberán asegurar un cupo mínimo de cinco (5) plazas disponibles en cada asignatura para los estudiantes de las otras Facultades, las cuales serán asignadas estrictamente de acuerdo al orden de las solicitudes. Una vez agotado el cupo previsto en una asignatura, dejarán de admitirse solicitudes de inscripción para la misma.
- 4- Los estudiantes deberán conocer y someterse a las disposiciones universitarias que rigen lo relativo al régimen de estudios de la Escuela de Origen. El número de asignaturas y el momento de la carrera en el cual los alumnos podrán tomarlas, se regirá por lo establecido en el pensum de la Escuela de Origen (Véase recuadro anexo No.1). Es de advertir, que el estudiante puede tomar un número mayor de unidades-crédito que el establecido en su pensum, pero sólo será considerado a fin de cerrar su expediente curricular, el número de unidades-crédito establecido en el pensum de la Escuela de Origen.
- 5- El valor de las unidades créditos de las asignaturas que se inscriban, será siempre el establecido en las asignaturas de la Escuela Receptora, salvo en el caso establecido en el numeral 7 y 8 de estos criterios.
- 6- Una vez inscrito el alumno deberá cumplir con los requerimientos académicos establecidos en la Escuela Receptora. Si hubiere algún desacato de las disposiciones legales, reglamentarias y normativas referidas, la inscripción en la (s) asignatura (s) de la Escuela Receptora se declarará nula.
- 7- Los alumnos procedentes de Escuelas de régimen anual que aspiren cursar asignaturas en Escuelas Receptoras de régimen semestral, están obligados inscribir al menos dos asignaturas dentro de este programa. El alumno debe tomar en cuenta que sólo completará el número de créditos requeridos, al cursar y aprobar ambas asignaturas., salvo los alumnos de la Escuela de Derecho, quienes podrán cursar sólo una.

- 8- Las fechas de inicio y término del período de inscripción de las asignaturas en este Programa, serán fijadas y dadas a conocer semestralmente por la Coordinación del mismo.
- 9- Mientras el estudiante tenga pendiente por cursar asignaturas obligatorias, no podrá inscribir exclusivamente asignaturas por el PCI, ello sólo será posible en el caso de que no tenga otras asignaturas por cursar en la Escuela de Origen.
- 10- Aquellos estudiantes que incurran en Régimen de permanencia (Art. 3) no podrán inscribir asignaturas por el PCI.
- 11- El proceso de inscripción en las asignaturas objeto de este programa se realizará de acuerdo al siguiente procedimiento:
 - Retirar la planilla de solicitud en el Control de Estudios de la Facultad o Escuela de origen, debidamente sellada, una por cada asignatura. Antes de entregar la planilla, el funcionario deberá asegurarse que el estudiante puede, según su pensum, cursar las electivas u optativas.
 - Dirigirse al Control de Estudios de la Facultad o Escuela receptora y formalizar la inscripción.
 - Una vez realizada la inscripción, el alumno recibirá de vuelta tres copias selladas: una rosada, una azul y una blanca. El alumno consignará la copia rosada en el Control de Estudios de la escuela de origen, entregará la dos copia azul al profesor de la asignatura el primer día de clases y conservará la otra copia como comprobante de su inscripción.
- 12- Una vez cursada la asignatura, al término del semestre o año, el Control de Estudios de la Facultad o Escuela de Origen deberá enviar al Control de Estudios de la Facultad o Escuela Receptora la planilla de notas, una por cada asignatura, con el objeto de asentar la calificación definitiva. Esta planilla deberá ser devuelta al Control de Estudios de la Facultad o Escuela de Origen en un plazo máximo de siete (7) días hábiles contados a partir de la fecha de recepción.
- 13- En caso de solicitar retiro de asignaturas inscritas por el PCI, el estudiante deberá hacer el trámite ante el Control de Estudios de la Facultad o Escuela Receptora en el lapso reglamentario por ella establecido. Asimismo deberá informar de inmediato a la Escuela de Origen y entregar la copia del retiro de la asignatura.
- 14- Cualquier situación imprevista o no contemplada en estos "Criterios" sobre esta materia será estudiada y resuelta en conjunto por la Coordinación del PCI y los Coordinadores Académicos de las Facultades involucradas.

FORMATO PARA OFRECER ASIGNATURAS OPTATIVAS DE PREGRADO:

SÍNTESIS PROGRAMÁTICA PREGRADO

(Recomendamos llenar este formato en computadora en letra ARIAL 12, y enviarlo por correo electrónico a quien corresponda en su facultad)

Formulario A

PERÍODO LECTIVO:	
FACULTAD:	
ESCUELA	
PROFESOR(A):	
E-MAIL:	TELÉFONO:
ASIGNATURA:	CÓDIGO
HORARIO:	TURNO(*):
HORAS SEMANALES:	U.C.
INICIO DE CLASES:	AULA:
La asignatura implica trabajo de campo? _____ (en caso de respuesta afirmativa favor anexar cronograma de actividades)	

- (*) M=Matutino
V=Vespertino (a partir de las 12:00 m.)
N=Nocturno (a partir de las 7:00 p.m.)
En caso de cruce, colocar M/V o V/N

INFORMACIÓN DEL PROFESOR PARA USO ESTADÍSTICO			
SEXO: _____	AÑOS DE SERVICIO _____	CATEGORÍA _____	DEDICACIÓN _____
DEPARTAMENTO _____		CÁTEDRA _____	

<p>OBJETIVOS: Agradecemos incluir aquí sólo objetivos y no fundamentación teórica, antecedentes históricos, exposición de motivos, actividades, bibliografía, diagnósticos y afines.</p>

SÍNTESIS DE CONTENIDO: Agradecemos incluir aquí sólo los temas a tratar y no objetivos, actividades, estrategias docentes, técnicas de evaluación y afines.

EVALUACIÓN: Incluir aquí sólo las modalidades de evaluación.